



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 696/2014.

Sobre: Otras materias.

Solicitante: D/D.^a Agustín Núñez Bartolomé.

Procurador/a Sr/a.: Marcos María Arnaiz de Ugarte.

D/D.^a María Mercedes Robles Areños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 696/2014 a instancia de D/D.^a Agustín Núñez Bartolomé, expediente de dominio de las siguientes fincas:

a) Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco, de concentración parcelaria, al paraje de Lo Tieso, con una extensión superficial de setenta y dos áreas (0,7200 ha), que linda: Al norte, con camino de Cabeza Yusta; al sur, con María del Río Izcara (F. 163); al este, con Catalina Herrero Martínez (F. 159); y al oeste, con Víctor Núñez Bartolomé (actualmente, Elena Domingo Izcara) (F. 161-1). Polígono 1 (actualmente 501), parcela 160.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.277, libro 27, folio 232, finca 6.015.

b) Finca rústica, terreno destinado a cereal seco, de concentración parcelaria, al paraje de Riquejo, con una extensión superficial de catorce áreas (0,1400 ha), que linda: Al norte, con Hermanos Domingo Martínez (F. 49); al sur, con Cristina Bartolomé Domingo (F. 47); al este, con Vicente Izcara (actualmente Mariano Izcara Domingo) (F. 50); y al oeste, con camino. Polígono 7 (actualmente 507), parcela 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.277, libro 27, folio 233, finca 6.016.

Dicha finca queda gravada con una servidumbre de paso transitorio a favor de las fincas 50 y 45 de Vicente Izcara y Miguel Domingo de 3 metros de anchura y 82 y 100 de longitud, respectivamente, que se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de cosechas del predio dominante, y que discurrirá por sus linderos norte y este.

c) Finca rústica, terreno destinado a cereal seco, de concentración parcelaria, al paraje de El Tobar, con una extensión superficial de veinticinco áreas y cuarenta centiáreas (0,2540 ha), que linda: Al norte, con camino; al sur, con parcela excluida de Mariano Martínez domingo; al este, con Feliciano Domingo (F. 44) y Arcadia del Río (F. 45); y al oeste, con Maximino Núñez Domingo (F. 42). Polígono 9 (actualmente 509), parcela 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.277, libro 27, folio 234, finca 6.017.



– Las fincas rústicas descritas anteriormente figuran catastradas en contribución rústica del siguiente modo:

a) Finca al pago de Lo Tieso, polígono 501, parcela 160, de una extensión superficial de setenta y dos áreas, con un valor catastral referido al año 2013 de 346,20 euros y figurando incluido el importe de la cuota del impuesto en un recibo a nombre de D. Agustín Núñez Bartolomé, siendo su referencia catastral 09036A501001600000YY.

b) Finca al pago de Riqueza (error es Riquejo), polígono 507, parcela 48, de una extensión superficial de catorce áreas, con un valor catastral referido al año 2013 de 109,75 euros y figurando incluido el importe de la cuota del impuesto de un recibo a nombre de D. Agustín Núñez Bartolomé, siendo su referencia catastral 09036A507000480000YG.

c) Finca al pago de Tobar, polígono 509, parcela 43, de una extensión superficial de veinticinco áreas y cuarenta centiáreas, con un valor catastral referido al año 2013 de 511,11 euros y figurando incluido el importe de la cuota del impuesto en un recibo a nombre de D. Agustín Núñez Bartolomé, siendo su referencia catastral 09036A509000430000YM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 17 de marzo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)